



ASAMBLEA — 35º PERÍODO DE SESIONES

PLENARIA

NOTIFICACIÓN DE DECISIÓN NÚM. 1

En su novena sesión, celebrada el 8 de octubre de 2004, el 35º período de sesiones de la Asamblea adoptó las Resoluciones:

13.2/1 y 13.2/2 tal como se presentaban en la nota A35-WP/341

14/1, 14/2, 14/3 y 14/4 tal como se presentaban en la nota A35-WP/338

15/1 tal como se presentaba en el Adendo a la nota A35-WP/314*, previa supresión del término “economías” en el inciso e) de la Cláusula dispositiva 3 del Apéndice E. Quedó entendido que se eliminarían los corchetes que enmarcan la octava cláusula preliminar en el Apéndice I y que la Cláusula dispositiva 2, inciso b) apartado 4, enmendada por el Comité Ejecutivo, quedaría redactada como sigue:

“*Insta* a los Estados contratantes que se abstengan de aplicar unilateralmente derechos relacionados con las emisiones de gases de efecto de invernadero antes del próximo período de sesiones ordinario de la Asamblea en 2007, cuando volverá a examinarse y debatirse este asunto”;

16/1 y 16.2/1 tal como se presentaban en la nota A35-WP/342

18/1 tal como se presentaba en la nota A35-WP/327 y sobre la que informó el Comité Ejecutivo en A35-WP/344

19/1 y 19/2 tal como se presentaban en la nota A35-WP/343.

— FIN —

* Los cambios indicados para el Adendo a la nota A35-WP/314 se reflejaban en el informe final del Comité Ejecutivo (A35-WP/352), que fue preparado después de haber sido examinado por la Plenaria.